

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.  
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »  
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.  
Id. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.  
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . 3 Ptas.  
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### Administración provincial

#### Junta provincial de Beneficencia de Oviedo

Habiendo solicitado el Patronato del Hospital de Caridad de Avilés, la oportuna autorización para la venta en pública subasta del antiguo Hospital de Caridad, con su terreno y edificios; la Dirección general de Beneficencia y Obras sociales ha dispuesto se conceda audiencia, por el plazo de veinte días, a los interesados en los beneficios de la citada Fundación, para que puedan, durante dicho plazo, formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, respecto a la venta del inmueble de que se trata, estando de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, durante el período de audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 20 de junio de 1944.

El Gobernador Civil-Presidente,  
César Guillén Lafuerza

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE BOAL

Formado el repartimiento general de Utilidades de este término municipal, que ha de regir en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Boal, a 19 de junio de 1944.—El Alcalde en funciones, A. Fernández.

##### DE RIBADEDEVA

###### Edicto

A disposición del que en debida forma acredite ser dueño, según los preceptos del Reglamento para la Administración y Régimen de reses matorrales de 24 de abril de 1905, se hallan depositadas en el señor Alcalde del Barrio de Villanuéva, en este Municipio, los siguientes animales:

Una yegua negra, de unos 9 años,

estrella, marca M. C. en la región escapular derecha, de siete cuartas de alzada.

Y una potra, color castaño claro, de 3 a 4 años, estrella, calzada de atrás, sin marco, de alzada algo mayor que la anterior (de la cual parece ser su cría).

Pasados quince días de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y antes de veinte hábiles, se procederá a la venta de aquellos, previa tasación mediante subasta pública que se habrá de celebrar en estas Consistoriales.

Colombres, a 16 de junio de 1944.  
—El Alcalde, José Borbolla.

#### DE VALLE BAJO DE PEÑA-MELLERA

###### Edicto

Don José Cuevas Pasado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peñamellera Baja.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependen, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar en los días diez y ocho del mes actual, y hora de las once para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan: Tomás Cordeira Rodrigo, hijo de Arsenio y Carmen; Luis Pérez Rodríguez, hijo de Especioso y Paulina.

Panes, a 14 de junio de 1944.—El Alcalde.

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Marcos Villa, Licenciado en Derecho, en funciones de Juez de primera instancia del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que el día veinte de julio próximo y hora de las doce, habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, pública subasta de los bienes que luego se expresarán, como de la propiedad de don José Caunedo y su esposa doña Elvira Alvarez, vecinos que fueron de Cerrado, para con su producto hacer pago a don Francisco Pérez Ramos, de igual vecindad, de la cantidad de dos mil novecientos setenta y cuatro pesetas de principal, intereses, gastos y costas originadas en autos de menor cuantía seguidos por el Procurador don Angel Rodríguez Rodríguez a nombre del don Francisco Pérez Ramos, contra los herederos desconocidos de los don José Caunedo y esposa.

Los bienes que se anuncian en subasta, son los siguientes:

Primero. Tierra huerta llamada de la Linar de la Barrera, en términos de Cerrado, de un área aproximadamente de extensión, que linda al Norte, más de José Rodríguez; Sur, más de Justo Rosón; Este, más de José Rosón, y Oeste, más de Manuel Díaz. Tasada en quinientas pesetas.

Segundo. Tierra y prado llamado de Fervienza, en Cerrado, de unas veinticuatro áreas; linda al Norte, monte común del pueblo de Cerrado y camino; Sur, carretera de Degaña; Este, más de Manuela Rosón, y Oeste, más de herederos de Manuel Alvarez. Tasada en mil pesetas.

Tercero. Tierra llamada el Valle, en Cerrado, de unas ocho áreas; linda al Norte, más de Manuel Alvarez Puente; Sur, más de Santiago Alvarez; Este, más de Constantino Rosón, y Oeste, monte común del pueblo. Tasada en ochocientas pesetas.

Cuarto. Tierra de la Rechampada, en Cerrado, de unas ocho áreas; linda al Norte, más de Manuel, digo, linda al Norte, Este y Oeste, con mon-

te común del pueblo de Cerrado; y Sur, más de José Fernández y de Cándida López. Tasada en quinientas veinticinco pesetas.

Quinto. Tierra llamada del Capillo, en Cerrado, de un área de extensión aproximada; Linda al Norte, monte común del pueblo; Sur, más de Gerardo Francos; Este, monte común del pueblo, y Oeste, más de herederos de José Rosón. Tasada en cincuenta pesetas.

Sexto. Prado llamado del Monte, en términos de Cerrado, cabida aproximada de treinta y seis áreas. Linda al Norte, más prado de Juana Alvarez; Este, monte común; Oeste, con el mismo monte, y Sur, más prado de herederos de Manuel Nistal. Sobre este prado se dice grava una cantidad a favor de José Rodríguez (a) "Chipón", vecino de Cerrado, que aunque no se sabe fijamente, se cree sea aproximadamente la de mil quinientas pesetas. Tasado en dos mil doscientas pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Primero. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación de los bienes.

Segundo. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de dicha tasación y exhibirán su cédula personal.

Dado en Cangas del Narcea a quince de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Carlos Marcos Villa.—El Secretario, P. S. (ilegible).

#### DE OVIEDO

##### Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos de menor cuantía promovidos por don Luis Crespo Navarro, mayor de edad, médico y vecino de esta ciudad, contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la sucesión de doña Elvira Alcovenda Rivero, de sesenta y cuatro años de edad, soltera, natural de Pajares, hija de don Luis y doña Dolores que tuvo su domicilio en Oviedo, Independencia, número dos, sobre reclamación de cantidad, se dictó la siguiente providencia en los mismos

## Providencia:

Juez, señor Alvarez; Oviedo, catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Por presentados el anterior escrito, documentos y copias. Se tiene por parte a don Luis Crespo Navarro y entiéndanse con él las sucesivas diligencias. Se admite la precedente demanda que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y emplácese a las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la sucesión del doña Elvira Alcovenda Rivero, a mérito de edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en término de nueve días comparezcan en estos autos. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Carlos Alvarez. — Ante mí, C. F. Miranda. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados expresados, expido el presente en Oviedo a diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario, C. F. Miranda.

## JUZGADO NUMERO DOS DE MALAGA

## Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 122 de 1942, que por el delito de lesiones por atropello a Francisco Arriñano Cantero se instruye, ha acordado citar por medio de la presente, al indicado individuo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, comparezca ante este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, Alameda del Generalísimo Franco, veinticinco, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Málaga, a doce de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario, Lic Fulgencio Aniaus

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

VARGAS BARRUL, Bernardo, de 50 años de edad, cesterero, casa-

do, gitano, natural de Villagrajima (Valladolid), y sin domicilio fijo ignorándose el que tiene actualmente; comparecerá en el término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Infiesto, con objeto de constituirse en prisión, en el sumario núm. 16 de 1942, que al mismo se le sigue por hurto de caballerías.

BARRUL MONTOYA, Lisardo, de 32 años, gitano, ambulante, pelo liso y rubio, de estatura pequeña, ojos c aros;

BARRUL MONTOYA, Adolfo, de 22 años, de las mismas circunstancias personales que el anterior;

JIMENEZ JIMENEZ, Victorino, gitano, de unos 30 años, ambulante, pequeño de estatura, moreno y pelo rizado;

GABARRI JIMENEZ, Alfredo, de 25 años, gitano, ambulante, moreno, pelo liso;

Comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo), en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión y practicar las diligencias subsiguientes al procesamiento de la causa número 14 de 1944, por hurto de caballerías.

GARCIA LEON, Ramón, hijo de Ramón y de Constancia, del reemplazo de 1942, natural y vecino de Villalegre (Avilés), encartado en el expediente judicial número 217-44, que por la falta grave de segunda deserción se le instruye; comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento Simancas número cuatro de Gijón, a fin de responder de los cargos que en el mismo se le imputan, haciéndole saber que caso de no verificarla, será declarado rebelde, parándole los perjuicios que en justicia procedan.

MARTIN BARREDO, Antonio, del reemplazo de 1939, con residencia en Las Folgueras (Siero), encartado en el expediente judicial número 2.646-43, que por falta a incorporación a filas se le instruye; comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento Simancas número cuatro de Gijón, a fin de responder de los cargos que en dicho expediente se le imputan, haciéndole saber que caso de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios que en justicia procedan.

GONZALEZ GARCIA, Melchor, hijo de Manuel y Delfina, del reemplazo de 1939, con residencia en Castañeda (Avilés), encartado en el expediente judicial número 2.533-43, que por falta de incorporación a filas se le instruye; comparecerá en el término de ocho días, ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento Simancas número cuatro, en Gijón, haciéndole saber que caso de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios que en justicia procedan.

MENENDEZ BALBOA, Juan Antonio, hijo de Juan y Luisa, soldado de este Regimiento de Simancas, al cual se le instruye expediente judicial número 6.564-43, por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de ocho días ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento Simancas número cuatro de Gijón, a fin de responder de los cargos que en dicho expediente se le imputan, haciéndole saber que caso de no verificarlo será declarado rebelde, pasándole los perjuicios que en justicia procedan.

OYER FERNANDEZ, José, del reemplazo de 1940, con residencia en Gijón, encartado en el expediente judicial número 2.258-43, por falta de incorporación; comparecerá en el término de ocho días ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento Simancas número cuatro, a fin de responder de los cargos que en el mismo se le imputan, haciéndole saber que caso de no verificarlo le pararán los perjuicios que en justicia procedan.

GAY GUTIERREZ, Prudencio, hijo de Feliciano y Ciriaco, natural y vecino de Tremañes, Gijón, del reemplazo de 1943, encartado en el expediente judicial número 63-44, que por la falta grave de primera deserción se le instruye; comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento Simancas número cuatro, a fin de responder de los cargos que en el referido expediente se le imputan, haciéndole saber que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios que en justicia procedan.

PEREZ OLMAZARAL, José, del reemplazo de 1941, hijo de José y Elena, con residencia en Cabranes, encartado en el expediente judicial número 1.436-43, que por falta de incorporación a filas se le instruye; comparecerá ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento Simancas número cuatro, en Gijón, en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente, haciéndole saber que, caso de no verificarla, será declarado rebelde, parándole los perjuicios que en justicia procedan.

GONGALEZ RAMIREZ, Rafael, del reemplazo de 1939, con residencia últimamente en Sama de Langreo, encartado en el expediente judicial número 2.620-43, que por falta de incorporación a filas se le instruye; comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento Simancas número 4, de Gijón, a fin de responder de los cargos que en dicho expediente se le imputan, haciéndole saber que, caso de no verificarla será declarado rebelde, parándole los perjuicios que en justicia procedan.

GARCIA MENENDEZ, José María, perteneciente al reemplazo de 1940, con residencia últimamente en Avilés, encartado en el expediente judicial número 2.130-43, que por falta de incorporación a filas se le instruye;

comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Simancas número cuatro, de Gijón, a fin de responder de los cargos que en el referido expediente se le imputan, haciéndole saber que, caso de no verificarla, será declarado rebelde, parándole los perjuicios que en justicia procedan.

MARTINEZ FIERROS, Florentino, del reemplazo de 1940, con residencia últimamente en Cangas de Onís, encartado en el expediente judicial número 2.066-43, que por falta de incorporación le instruye; comparecerá en el término de ocho días, ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento Simancas número 4, de Gijón, a fin de responder de los cargos que en dicho expediente se le imputan, haciéndole saber que caso de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios que en justicia procedan.

RODRIGUEZ CAMACHO, Luis, del reemplazo de 1941, hijo de Juan y de Victoria, natural de Vega y vecino de Gijón, encartado en el expediente judicial número 1.829-43, que por falta a incorporación a filas se instruye; comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento Simancas número 4, en Gijón, a fin de responder de los cargos que en dicho expediente se le imputan, haciéndole saber que caso de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios que en justicia procedan.

SEBASTIAN VALDES, José, del reemplazo de 1940, con residencia en Poo. Llanes, encartado en el expediente judicial 2.158-43, que por falta de incorporación a filas se le instruye; comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento Simancas número 4 de Gijón, a fin de responder de los cargos que en dicho expediente se le imputan, haciéndole saber que caso de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios que en justicia procedan.

LOPEZ MORAL, Emilio, del reemplazo de 1941, con residencia en Arriondas (Parrés), encartado en el expediente judicial número 1.641-43 que por falta de incorporación a filas se le instruye; comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente ante don Carmelo Bendito Chausson, Capitán Juez instructor del Regimiento Simancas número cuatro, de Gijón, a fin de responder de los cargos que en dicho expediente se le imputan, haciéndole saber que, caso de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios que en justicia procedan.

Esc. Tipográf de la Residencia provincial